



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 1 7

LITUECHE, 21 de marzo de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que para una correcta ejecución de los programas que desarrolla el municipio es necesario contar con el servicio de transporte.
- Que en el presupuesto año 2022 la Municipalidad ha considerado diversas actividades.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 62 emitido por la DAF para el año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 64 emitido por la DAF para el año 2022.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 01/03/2022 que autoriza el llamado a licitación.
- Que, la licitación quedó registrada en el portal con la ID 1743-27-LE22.
- La oferta presentada en la línea 4 de la licitación.
- Que, las líneas n° 1,2 y 3 no recibieron ofertas.
- El Acta de Apertura de 18 de marzo de 2022.
- Decreto que adjudica y declara desierta N°310
- Que, en este nuevo proceso no se considera transporte para Chile Crece ya que el convenio termina el 31 de marzo de 2022.
- Que es necesario la contratación de transporte para el resto de los programas para hacer visitas domiciliarias en Litueche Urbano Y Sectores Rurales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° El Decreto N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018.que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a Doña Claudia Salamanca Moris , Administradora Municipal.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas para llamado a licitación pública para la contratación servicio de transporte para programas sociales de la Comuna de Litueche.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Jefe Depto. Social
 - ✓ Secplac
 - ✓ Director de Transito
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/COP/lpg

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

